



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, **25 de enero de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-103520-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de recarga de equipos de extinción portátil, instalados en establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación en las ciudades de Río Grande y Tolhuin, según detalles de Nota de Pedido N° 03/24 - RAF 521.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, resulta procedente efectuar la Licitación Privada N° 01/23 - RAF 521, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1/24, y N° 188/23 anexo II y su modificatorio N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio 0030/24 y el Decreto Provincial N° 3189/23.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 01/23 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de recarga de equipos de extinción portátil, instalados en establecimientos educativos y dependencias del Ministerio de Educación en las ciudades de Río Grande y Tolhuin en los términos del inciso a) del artículo 17, de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Noelia Verónica, DI GIULIO, Legajo N° 28886046/04 - Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa; Miguel Rubén, GODOY MEDINA, Legajo N° 32748690/04 - Director de Administración Zona Sur; y Aracelia Vanina VILLALBA, Legajo N° 37533066/00 - Jefa de Departamento Gestión D.G.A.F. M.E.; y como miembros suplentes a los agentes: José Luis, BLANCO, Legajo N° 16257457/00 Director de Logística Deposito Pomys Zona Norte – Centro, Pablo Ignacio, VARGAS, Legajo N° 18840300/00 - Coordinador Provincial de Comedores Escolares Zona Norte - Centro; y Cecilia del Carmen, PAREDES MAYORGA, Legajo N°26974937/00 - Directora General de Administración Financiera – M.ED.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a las UGG 012EDU, UGC – EDU012, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.

M.T.

F.I.

RESOLUCIÓN S.C. N°

**0100**

/2024.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

# 0100

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.C. N°

/2024.-

## LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2024 - RAF 521

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EQUIPOS DE EXTINCIÓN PORTÁTIL, INSTALADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LAS CIUDADES DE RÍO GRANDE Y TOLHUIN.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### 1°. OBJETO.

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación del servicio de recarga de equipos de extinción portátil, instalados en establecimientos educativos y dependencias del ministerio de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, pertenecientes al Ministerio de Educación.

#### 2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE.

Ministerio de Educación.

#### 3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Expediente MED-E-103520-2023.

#### 4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, Inciso a) - Licitación Privada.

#### 5°. RUBRO.

Servicio de recarga de extintores.

#### 6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Según descripción en Formulario de Cotización.

A continuación, se detallan las condiciones pretendidas para la contratación:

- Que los servicios requeridos, sean adjudicados a un proveedor de la ciudad de Río Grande o bien un proveedor que asegure el traslado y/o flete hacia la ciudad por cuenta del mismo.
- Se indica que se requiere el servicio de retiro, transporte, recarga y reposición de los extintores en cada establecimiento, por consecuente se hace mención a que al momento de retirar los extintores de los establecimientos para realizar el servicio según Normas IRAM, se debe dejar en el lugar extintores de repuesto "mulatos" hasta el momento de reponer los retirados.
- Por lo antes expuesto, se solicita la contratación del servicio no superior al 1 de marzo del 2024 para poder concluir con la finalización de recargas y mantenimiento en todas los establecimientos educativos y dependencias.

Condiciones del servicio de recarga (mantenimiento anual):

- Revisión completa interna y externa.
- Prueba de funcionamiento del cilindro.
- Prueba hidráulica de ser necesaria.
- Reparaciones y/o, sustitución de partes en caso de encontrarse dañadas o vandalizadas.
- Reposición total del agente extintor en caso de encontrarse con carga parcial o vaciado.

-Una vez finalizado el servicio de recarga de la totalidad de los extintores en los establecimientos educativos, mantener la prestación del servicio de recargas hasta culminar el ciclo lectivo 2024, para contemplar extintores despresurizados, activados o vandalizados durante el curso del año.

#### 7° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

La provisión se realizará en los establecimientos educativos y dependencia del ministerio, se coordinará con la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro, y deberá completarse la totalidad del servicio no superior al 1 de marzo del 2024 a partir de la notificación del ADJUDICATARIO de la Orden de Compra.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

# 0100

.../1/2.-

## 8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA - LICITACIÓN PRIVADA N° ...../..... - RAF 521 - FECHA DE APERTURA --/--/---- - HORA --:-- HS."

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

## 9°. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURAS DE OFERTAS.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

## 10. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.

Domicilio: Del Recodo N° 2361 - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

## 11. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES.

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferente y/o adjudicatarios, realicen en el domicilio sito en calle Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

## 12. COMUNICACIONES.

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

## 13. CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Educación sito en Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: [comprasycontrataciones@tdf.edu.ar](mailto:comprasycontrataciones@tdf.edu.ar).

## 14. MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G.T.F.
M.T.



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2024

Pieza Administrativa E Nro. 103520- E - 2023- 1640 - 0/

Fecha: 24/01/24

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Apertura: 6/2/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \*Ley Provincial 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a) / Resolución O.P.C.  
N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 - Licitación Privada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>RECARGA DE MATAFUEGO TIPO ABC 10kg. UNIDAD</b>			
>>	recarga de matafuegos ABC PQC ( polvo químico seco) x 10 kg.	114.00	.....	.....
2	<b>RECARGA DE MATAFUEGO. UNIDAD</b>			
>>	Recarga matafuegos ABC PQC (polvo químico seco) x 5kg.	624.00	.....	.....
3	<b>RECARGA DE MATAFUEGO TIPO ABC 2,5KG</b>			
>>	Recarga matafuego ABC PQS (polvo químico seco) x 2,5 kg.	9.00	.....	.....
4	<b>RECARGA MATAFUEGO BC CO2 DIOXIDO DE CARBONO 10KG. UNIDAD</b>			
>>	Recarga matafuego BC Co2 (dióxido de carbono) x 10 kg.	1.00	.....	.....
5	<b>RECARGA DE MATAFUEGO. UNIDAD</b>			
>>	Recarga de matafuego BC Co2 (dióxido de carbono) x 7 Kg.	1.00	.....	.....
6	<b>RECARGA DE MATAFUEGO TIPO BC 5kg</b>			
>>	recarga de matafuego BC Co2 (dióxido de carbono) x 5 kg.	99.00	.....	.....
7	<b>RECARGA MATAFUEGO BC CO2 DIOXIDO DE CARBONO 3.5KG. UNIDAD</b>			
>>	recarga de matafuego BC Co2 (dióxido de carbono) x 3,5 kg.	8.00	.....	.....
8	<b>RECARGA MATAFUEGO ABC HCFC 10KG. UNIDAD</b>			
>>	recarga de matafuego ABC HCFC ( HALON) x 10 kg.	12.00	.....	.....
9	<b>RECARGA DE MATAFUEGO TIPO ABC - HALON 5kg</b>			
>>	Recarga de matafuego ABC HCFC (HALON) x 5 kg.	12.00	.....	.....
10	<b>RECARGA MATAFUEGO ABC HCFC 2.5KG. UNIDAD</b>			
>>	Recarga de matafuego ABC HCFC (HALON) x 2,5 kg.	2.00	.....	.....



---

**11 RECARGA MATAFUEGO AB H2O AFFF ( AGUA CON ESPUMA FFF) 10KG. UN**

>> Recarga de matafuego AB H2O / AFFF (Agua con espuma afff) x 10 lts. 1.00 .....

---

**12 RECARGA MATAFUEGO A H2O (AGUA) 10KG. UNIDAD**

>> recarga de matafuego A H2O (AGUA) x 10 lts. 2.00 .....

---



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2024

Pieza Administrativa E Nro. 103520- E - 2023- 1640 - 0/

Fecha: 24/01/24

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Apertura: 6/2/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \*Ley Provincial 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a) / Resolución O.P.C.  
N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 - Licitación Privada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	<b>RECARGA DE MATAFUEGO. UNIDAD</b>			
>>	recarga de matafuego AK (acetato potásico) x 6 lts.	24.00	.....	.....
14	<b>PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGO. Unidad</b>			
>>	Prueba hidráulica para matafuego.	150.00	.....	.....
15	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO. 0</b>			
>>	Servicio adicional: Se añade un 10% del costo total a las recargas, a fin de contemplar los extintores despresurizados, activados o vandalizados, hasta finalizar el cursado del ciclo lectivo 2024 ( febrero - marzo 2025).	1.00	.....	.....

### Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable



---

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_ )

---

**Forma de Pago**

Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96



## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2024

Pieza Administrativa E Nro. 103520- E - 2023- 1640 - 0/

Fecha: 24/01/24

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Apertura: 6/2/2024 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \*Ley Provincial 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a) / Resolución O.P.C.  
N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 - Licitación Privada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<b>Plazo de Entrega:</b>	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.		
	<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47		
	<b>Lugar de Entrega:</b>	Según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.		
	<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	Fecha y hora de Apertura		
	<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	Del Recodo N°2361 - Ushuaia - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		
	<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	Del Recodo N°2361 - Ushuaia - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		
	<b>Vigencia del Contrato:</b>	Según pliego de Bases y Condiciones Particulares.		
	<b>Garantía de Oferta:</b>	Si según lo establecido en el Decreto Provincial 674/11 ART 34 Punto 21.		
	<b>Requiere Muestra:</b>	No		
	<b>Flete a Cargo</b>	del proveedor		

ROSALES  
Norma  
Beatriz

Firmado digitalmente  
por ROSALES Norma  
Beatriz  
Fecha: 2024.01.25  
12:41:20 -03'00'